

QUILLOTA, 26 de Julio de 2023.-

EXENTO Nº: 5187 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6742 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1869 de fecha 21/07/2023 de la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE;**
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1759 de fecha 21/07/2023;
- 5.- Certificado de Título de Profesora de Educación Básica;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

DESIGNASE A:

CAMILA PAULINA ARAVENA VICENCIO

16.801.735-9

DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA

BÁSICA

34 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

29/06/2023 HASTA 28/07/2023 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE ALICIA TORO LÓPEZ RUT Nº 9010021-1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

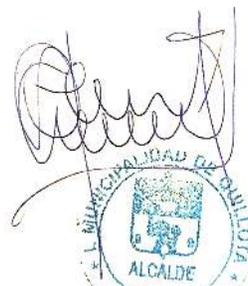
SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 “Personal a Reemplazo”, No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA